

LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA MEMORIA DE LA GUERRA CIVIL Y EL FRANQUISMO EN LA ESPAÑA ACTUAL¹

Julián Chaves Palacios
Universidad de Extremadura

Historia «oficial» de la Guerra Civil en el franquismo

Tras la muerte de Franco, la memoria de la guerra civil de 1936-1939 constituía todavía un problema para la reconciliación en España. Una cuestión pendiente que en parte era fruto de la deliberada instrumentalización que de la historia y memoria de ese conflicto armado y etapa anterior efectuó la dictadura franquista. Proceso que se potenció en pleno desarrollo del régimen pero que tuvo su punto de partida durante la contienda armada. Como ejemplo citamos el deseo de adueñarse del tiempo histórico según propias conveniencias, como lo demostraba el Decreto 323 que establecía declarar como jornada de fiesta nacional el 18 de Julio, e igualmente el período que mediaba entre los meses de julio de 1937 y 1938 como Segundo Año Triunfal.² Iniciativas que se vieron acompañadas con la destrucción sistemática de la memoria de la Segunda República por parte del franquismo tanto en esos años bélicos como en el posterior periodo dictatorial.

El olvido originó que la palabra República prácticamente desapareciera del lenguaje habitual del régimen, y cuando se citaba siempre lo era en tono peyorativo y, generalmente, camuflado bajo el tamiz de comunistas, separatistas, rojos... Era una forma de desacreditarla y, en contrapartida, de refrendar a un régimen dictatorial surgido de la victoria con las armas que se vio acompañado

desde sus comienzos de iniciativas de ese tipo para tratar de conseguir la necesaria legitimación (...).³

Olvido de la etapa republicana y su significado y, en contrapartida, sublimación del franquismo y su máximo representante en un claro deseo de justificación y legitimación. Se trataba, para los defensores del régimen de Franco, tanto de salvar responsabilidades por el comienzo del conflicto, atribuyendo su origen a una conspiración comunista, como de ocultar situaciones y comportamientos tergiversando el sentido del desarrollo histórico. Proceso que se vio igualmente acompañado desde el desarrollo del mismo conflicto armado de publicaciones referidas tanto al período republicano como a la misma contienda armada de 1936 con una clara vinculación al bando vencedor. Eran libros con un marcado contenido propagandístico, auténticos panfletos apologéticos en los que resaltaba su precariedad metodológica y el firme deseo de deformar los hechos a favor del lado franquista.⁴

Anquilosamiento historiográfico, por tanto, sobre un mismo núcleo temático que lejos de remitir se mantuvo presente, con menor intensidad a medida que transcurrían los años, durante la dictadura. Como afirma el profesor Sánchez Marroyo:

Finalizada la guerra, destruir al enemigo continuó siendo una tarea prioritaria. No había lugar para

los discrepantes en aquella monolítica España de la victoria. El régimen de Franco creó una memoria parcial impuesta a la fuerza que simplificaba una realidad sociopolítica muy compleja. Su sectarismo interpretativo dejaba fuera a todos aquellos que no comulgaban con los principios del régimen.⁵

La instrumentalización, pues, del estudio al servicio de planteamientos ideológicos se convirtió en la norma. Una historia «ideológica» dominada por el irracionalismo triunfalista que basaba su legitimación en la victoria armada. Ese proceso de justificación ideológica gozó durante el régimen de Franco de un apoyo manifiesto por parte del Estado, lo que condujo, necesariamente, a una interpretación de los hechos sesgada, acorde con unos intereses muy concretos, como no podía ser menos en el ambiente de censura y propaganda característico de los años de dictadura.⁶

Condicionantes que influyeron de forma determinante en el abundante repertorio bibliográfico que sobre la guerra fue publicado en la etapa de Franco. Trabajos en que la falta de rigor y objetividad fueron una constante, con una deliberada deformación de los hechos que se hacía especialmente llamativa cuando el objeto de estudio era una materia tan sensible y delicada como la represión. Su análisis en este período fue ajeno, por lo general, a cualquier atisbo de rigor y objetividad, con la ocultación y negación de la parte de responsabilidad inherente a un conflicto de estas características, y su utilización, sin embargo, como elemento propagandístico.

Igualmente, desde sus inicios el nuevo régimen potenció con obstinación la reivindicación de sus muertos y la exigencia de responsabilidades contra los comportamientos criminales de sus adversarios. Y es dentro de ese planteamiento en el que cabe encuadrar iniciativas potenciadas desde la misma administración estatal, en este caso representada por el Ministerio de Justicia, como la creación de la Causa General en plena posguerra, mediante Decreto de fecha 26 de abril de 1940.⁷ Una obra de claro cariz cul-

patorio tanto por sus objetivos: proceso contra la República y su supuesta rebelión militar; como por su contenido: represión protagonizada por los republicanos municipio a municipio.⁸ Se trataba, pues, de dar a conocer la identidad y vicisitudes de los represaliados por el bando republicano y se descartaba hacer lo mismo con los vencidos en el conflicto armado.

En ese contexto cabe ubicar la mayor parte de los estudios realizados durante la dictadura sobre la contienda de 1936, obras condicionadas por las circunstancias políticas vigentes en esos años, que no permitían abordar determinadas cuestiones de ese enfrentamiento y que presentaban la particularidad de utilizar fondos documentales públicos a los que sólo tenían acceso investigadores afines. El resultado, pues, no podía ser otro que trabajos reiterativos y hagiográficos, sobre todo en las dos primeras décadas de la dictadura. Y no porque en los años sesenta el régimen político, a propósito de conmemoraciones como la festejada «25 años de Paz», registrara un cambio de rumbo en ese sentido, pues en buena parte seguía aferrado a los principios y convicciones del 18 de julio. Sin embargo la sociedad empezó a vivir una serie de transformaciones sociales que sin duda redundó en su modernización. Como afirma G. Cardona y J. C. Losada:

Franco y su régimen no cambian y parece que todo sigue igual. Pero ya nada es lo mismo, y desde 1959 sus propios gobiernos cavan la fosa de su régimen. El franquismo era apto para la España de 1939 y, cuando el país comienza a modernizarse, su política rechina de puro vieja (...). El régimen conserva su capacidad represiva, Franco sigue siendo un ídolo para mucha gente y su sistema político todavía durará un tiempo. Sin embargo, la economía, la sociedad y, sobre todo, las mentalidades, comienzan a cambiar.⁹

Será en este decenio cuando se empezaron a conocer trabajos más abiertos y ponderados sobre la guerra de 1936 a través de investigaciones realizadas por autores procedentes de otros países que van a ser editadas fuera de España y

a los que se conoce *hispanistas*. La mayoría de estas publicaciones vieron la luz en el decenio de los sesenta, aunque hubo excepciones como el conocido trabajo del inglés Gerald Brenan que se publicó en plena posguerra (1943). Tras la muerte de Franco, la mayoría de estos libros serían objeto de nuevas ediciones y alcanzaron gran éxito en el mercado, e incluso estudios como el de H. Thomas conocieron ediciones en fascículos con ilustraciones de interés.¹⁰ Constituyeron, pues, estas obras una novedad bibliográfica, pese a las dificultades para su difusión en España, y adelantaban, como después se demostró, que su interpretación de esos turbulentos años difería bastante de la ofrecida por la historiografía profranquista.

Muerte de Franco e inicios de la Transición: la necesaria reconciliación

Tras la muerte del dictador, la memoria de la guerra civil de 1936-1939 constituía todavía un problema para la reconciliación en España. Y es que el franquismo, en su deseo de borrar de forma sistemática el recuerdo de la Segunda República y legitimar el régimen resultante de su victoria por las armas, se desentendió de este asunto. Sin embargo, tras el fallecimiento del dictador y el inicio de la Transición política se planteó la reconciliación como una necesidad para lograr la convivencia pacífica entre los españoles. No en vano el aprendizaje de aquella experiencia traumática y el deseo de no volver a repetirla potenció una culpa generalizada en el convencimiento de que el pasado no podía convertirse en arma arrojada de los adversarios políticos. De esa forma se consiguió ir consolidando un régimen democrático en España que convirtió a la Transición en su mito fundacional.

Este proceso contribuyó de forma clara al relevo de la generación que protagonizó el conflicto armado de 1936 por otra que precisamente tuvo su nacimiento en los años treinta del pasado siglo, es decir poco antes o durante esa contienda armada. Nueva generación que vivió

su niñez y juventud entre las ruinas, el hambre, la miseria y el miedo de posguerra y que tiene en su memoria, junto al trauma de la guerra, heredado y narrado, otro de posguerra vivido. El relevo generacional contribuyó a la función necesaria de hacer posible el olvido, tan importante para la vida social como para la memoria.¹¹ Y precisamente parte de nuestra clase política más veterana pertenece a este grupo que optó por alejar y silenciar la historia con el objetivo de nunca más consentir una nueva contienda fratricida.¹² Consideraciones, pues, que se deben tener en cuenta cuando hacemos referencia al espíritu de reconciliación que pervivió en la Transición y posibilitó la paulatina consolidación democrática.

Con más de treinta años de existencia de la Constitución democrática, hora es ya en España de que se pueda abordar sin prejuicios y ocultaciones la instrumentalización que los vencedores de la guerra civil de 1936-1939 hicieron de la historia y la memoria de ese conflicto armado, a través de la implacable política de olvido y justificación ejercida por el franquismo. La Transición política exigió un pacto de olvido mutuo y de suspensión del pasado, o al menos la renuncia a utilizarlo políticamente dentro de la lucha partidista. Ese pacto, que tenía como trasfondo la idea de la reconciliación, posibilitó el entendimiento que ayudó a hacer prosperar en el país un sistema de participación y de libertades.¹³ Cumplido ese deseo público con evidente acierto, como lo ha demostrado la experiencia democrática vivida estos años, sin parangón en la historia española, empero ello no ha evitado que el recuerdo de la guerra civil forme parte de la memoria colectiva de muchas personas y suscite no pocos temores y polémicas. Y es que tras la muerte de Franco:

El proceso de cambio político no se fundamentó sobre el conocimiento oficial de las responsabilidades y sobre la asunción moral de las culpas, pues ni el arrepentimiento ni la reconciliación articularon la memoria social y la reconstrucción de la identidad nacional durante la Transición en España.¹⁴

La Transición no pudo satisfacer a unos y a otros, pero funcionó y consiguió introducir al país en un escenario democrático impensable antes de la muerte de Franco. Y se hizo a cambio de un deseo de olvido como forma de superar un pasado traumático, que posibilitara la necesaria convivencia entre todos. Búsqueda del consenso que provocó lo que algunos autores denominan «Intransiciones», es decir, que ese proceso se realizó sin la materialización de modificaciones importantes en ámbitos específicos de la sociedad española, que en contenidos como la vida cultural se pueden sintetizar en la siguiente argumentación:

Paso de la dictadura nacional católica a la sociedad posmoderna del espectáculo que dejó intacto los pilares en que se sustentaba aquélla; ausencia de una crítica independiente; endogamia y burocracia universitarias; cultivo interesado de la desmemoria o de una memoria aguada y exculpatoria por parte del Estado; supervivencia de mitos nostálgicos simétricamente opuestos a los de los nacionalismos históricos; balcanización de la enseñanza; creciente supeditación del intelectual al poder político o empresarial; postergación de las culturas y lenguas periféricas de la Península en aras de una unidad mal entendida y una reductiva uniformidad.¹⁵

Política de la memoria, por tanto, basada en la búsqueda del consenso como forma de consolar la democracia, en la que se evitó ahondar en el pasado y se fomentó el silencio en la vida pública para no abrir viejas heridas relacionadas con la guerra civil y el franquismo.¹⁶ Eso ha llevado a algunos autores a calificar la transición de *inmodélica*,¹⁷ generadora de desmemoria histórica, base de un estado de bienestar insuficiente y de una democracia incompleta, consecuencia de décadas de dominio de las fuerzas conservadoras en España y el silencio y tergiversación de nuestra historia reciente. En concreto se llega a afirmar que:

La Transición no fue modélica como tampoco lo fue la democracia que estableció. Fue un proceso realizado bajo el dominio de las fuerzas conserva-

doras y por los aparatos heredados del régimen anterior, liderados por la monarquía, y claramente enquistados con el Estado español. No fue una Transición pactada entre iguales: antes al contrario. Las izquierdas acababan de salir de la cárcel o de la clandestinidad o el exilio. Su peso procedía de las enormes movilizaciones de la clase trabajadora y otros elementos de las clases populares que presionaron para que terminara aquel régimen. De ahí que cuando el dictador murió en la cama, la dictadura muriera en la calle (...).¹⁸

Frente a esas posiciones, otras más moderadas abundaban en la idea de la búsqueda del consenso y el entendimiento entre los españoles, y eso pasaba por no rescatar la memoria de ese pasado traumático durante los años de la Transición. Se imponía, por encima de la historia, potenciar la necesaria reconciliación nacional tras la muerte del dictador.

Planteamientos divergentes, por tanto, ante una misma cuestión: la Transición política española de los años 1975-1982, que muestran los diferentes puntos de vista en que nos podemos acercar a ese proceso histórico en lo concerniente a la recuperación de la memoria histórica. No obstante, esas interpretaciones contrapuestas creemos que reposan en un interés común: la necesidad de investigar de forma pormenorizada las consecuencias humanas y materiales de la guerra civil y el franquismo, y que la historia sitúe en sus justos términos un pasado silenciado por las necesidades de convivencia entre los españoles. Y es que no se puede cimentar un régimen de libertades sin el necesario equilibrio entre memoria y olvido, sin que se traten de clarificar esos agujeros negros del pasado reciente español en el que tantas dificultades de análisis hemos encontrado los historiadores.

Y en ese sentido ha sido imprescindible que los investigadores hayan tenido acceso a archivos con fondos documentales que hasta la muerte de Franco y la paulatina consolidación de un sistema democrático en el país no se habían podido consultar. Igualmente, en este proceso es preciso destacar que también se hi-

cieron desaparecer parte de esos fondos para evitar posibles responsabilidades.¹⁹ Pero independientemente de ese tipo de contingencias, lo cierto es que los archivos se fueron abriendo a los investigadores en Ministerios tan importantes como los de Justicia y el Ejército. También en organismos tan significativos como los gobiernos civiles provinciales y centros penitenciarios en los que se podía encontrar una información novedosa, variada y de distinta procedencia. Y aunque no todos los archivos abrieron sus puertas al mismo tiempo, e incluso en algunos de ellos se ha tenido que esperar a tiempos recientes para regularizar el acceso de los investigadores,²⁰ lo cierto es que a medida que se fue consolidando la democracia en España se fue normalizando su consulta.

Pero lo más significativo de este proceso es que la utilización de esa documentación ha permitido abordar estudios sobre la contienda con nuevos planteamientos e incluso contenidos que, pese a no ser novedosos pues ya habían sido tratados, lo cierto es que hasta entonces, y en no pocos casos de forma deliberada, lo fueron con escaso rigor y no ajustados a las exigencias básicas de la actual historiografía.²¹ Contenidos como la situación de ambos ejércitos, asuntos económicos, implicaciones internacionales y grado de participación de los diferentes países en este conflicto, sin olvidar la cuestión que puede considerarse tema estrella en los últimos años: la represión en zona franquista y posguerra, han sido objeto de novedosos estudios que han permitido conocer la evolución y las consecuencias de la Guerra Civil en vertientes poco conocidas hasta entonces.

En ese sentido es necesario aclarar que uno de esos capítulos ha propasado la mera investigación histórica para situarse en parámetros más amplios y diversos que han beneficiado notablemente su conocimiento. Nos estamos refiriendo a las víctimas originadas por la represión practicada por ambos bandos en conflicto.²² Como ya se ha indicado, poco después de finalizada la Guerra Civil se empezó a incoar

la Causa General, que sirvió para identificar a todas las defunciones causadas por el bando republicano, siendo la asignatura pendiente en plena democracia conocer las cifras totales de las originadas por el otro contendiente tanto en los años de guerra como en la dictadura.

Estamos ante un asunto controvertido, que ha sido objeto de permanente polémica entre los diversos especialistas a lo largo de las últimas décadas. Y es que a las dificultades para acceder a determinados centros archivísticos y la destrucción de documentación, es preciso añadir la visión personal del investigador a la hora de analizar las cifras de fallecidos, especialmente las originadas en actos represivos, difícilmente desapasionada cuando se aborda un hecho de esta naturaleza. Sobre este particular, uno de los autores que ha trabajado esta cuestión, Salas Larrazábal, afirma:

Yo, como no podía ser menos, soy también un español directamente afectado por los acontecimientos y, por lo tanto, con una seria carga emocional retenida en la memoria, que inevitablemente actuará sobre los resortes que condicionan mi conducta imponiéndome, de manera casi imperativa, parcialidades manifiestas al analizar la guerra civil española.²³

Una consecuencia de los condicionamientos a que hace alusión Salas ha sido la variedad de visiones sobre este contenido. En plena posguerra se publicó el trabajo del doctor Villar Salinas, que dio origen, tras una errónea interpretación del mismo, al tópico tan recurrente durante tantos años del «millón de muertos». Siguiéron después otros autores que abordaron esta temática con acierto desigual.²⁴ Hugh Thomas situaba el balance total de muertos en 600.000 personas, de las que 400.000 fallecieron por acciones directamente relacionadas con el conflicto y el resto por desnutrición y represalias.²⁵ Gabriel Jackson contabilizó un total de 580.000 muertes, correspondiendo 220.000 a defunciones por efectos represivos en ambas zonas.²⁶ Y ya en plena Transición política, destacamos

el trabajo realizado por Ramón Salas Larrazábal, que utilizó como fuente de información los datos ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Si bien fue meritorio que estableciera una distribución provincial de las cifras, sin embargo sus aportaciones, como han demostrado con posterioridad los estudios territoriales, distan bastante de la realidad.²⁷

Y ya avanzada la democracia diversos estudios han afrontado este problema de las cifras. Hacemos referencia en este sentido a tres de ellos: uno coordinado por Santos Juliá en el que se recogen los datos de la veintena de provincias que

habían sido estudiadas hasta entonces (1999), ofreciendo, por tanto, un balance incompleto. El otro es obra del profesor Sánchez Marroyo en el año 2004, y en él se ofrece un balance, provincia a provincia, de las muertes originadas por acciones represivas practicadas por ambos bandos en la Guerra Civil, según se puede observar en el cuadro que se acompaña realizado por este autor. Finalmente, el historiador gallego Julio Prada Rodríguez aporta también cifras por provincias y Comunidades Autónomas en este caso relativas no sólo al conflicto armado sino también a la dictadura.²⁸

LAS CIFRAS DE LA REPRESIÓN EN ESPAÑA: UN BALANCE APROXIMADO

Provincia	Represión franquista	Represión republicana	Provincia	Represión franquista	Represión republicana
Álava	246	37	La Rioja	2.000	0
Albacete	1.600	920	Las Palmas	1.000	0
Alicante	742	840	Lérida	750	1.022
Almería	373	471	Lugo	604	0
Asturias	5.952	1.493	Madrid	4.438	8.815
Ávila	510	353	Málaga	7.000	2.607
Badajoz	12.000	1.416	Murcia	1.653	740
Baleares	755	325	Navarra	2.789	0
Barcelona	1.716	5.682	Orense	409	0
Burgos	804	59	Palencia	683	22
Cáceres	1.680	130	Pontevedra	1.114	0
Cádiz	760	98	Salamanca	516	0
Cantabria	742	609	Sevilla	8.000	476
Castellón	1.052	1.031	Segovia	149	0
Ciudad Real	2.639	2.186	Soria	281	0
Córdoba	9.579	2.060	Tarragona	703	1.581
Coruña	1.421	0	Tenerife	1.600	0
Cuenca	459	1.012	Teruel	1.340	1.702
Gerona	519	457	Toledo	3.755	2.751
Granada	5.048	994	Valencia	3.128	2.844
Guadalajara	884	889	Valladolid	1.321	0
Guipúzcoa	932	231	Vizcaya	1.788	584
Huelva	5.455	147	Zamora	1.269	0
Huesca	1.519	894	Zaragoza	6.546	742
Jaén	1.891	1.368	Total	113.536	47.717
León	1.422	129			

Fuente: F. Sánchez Marroyo²⁹

Balace de cifras de fallecidos a causa de acciones represivas aún inacabado, al menos en lo concerniente a las protagonizadas por los franquistas. Estamos convencido que en próximos años se irán añadiendo nuevos estudios que completarán lo conocido hasta ahora, aunque consideramos que esas cifras globales que sitúan las muertes por este concepto en torno a 50.000 las provocadas por los republicanos y 150.000 las del otro bando, en este caso durante la guerra (110.000) y dictadura (resto), son bastante aproximadas a la realidad. Y a su conocimiento han contribuido significativamente los estudios territoriales, que desde la década de los ochenta del pasado siglo se han convertido en la piedra angular para conocer la realidad de este funesto capítulo de la contienda armada de 1936. Capítulo especialmente demandado por una parte de la ciudadanía, sobre todo por familiares afectados por la represión franquista, deseosos de conocer no solo la identidad de los fallecidos sino también, como veremos a continuación, su paradero.

Traumas, reivindicaciones por la dignidad de las víctimas y exhumaciones de fosas comunes

En esa línea cabe entender el movimiento ciudadano registrado en España desde inicios del presente siglo protagonizado por familiares de víctimas del franquismo. Sus iniciativas se enmarcan dentro de la expresión *recuperación de la memoria histórica*, una denominación sobre la que es cuanto menos confuso establecer una fecha de origen. El profesor J. Aróstegui, según exponemos a continuación, alude a una serie de hechos, entre otros muchos, que marcan hitos en esta reconsideración del pasado y sus contenidos memoriales:

Una fecha aproximativa, pero emblemática en el origen de todo este proceso, puede ser la de mediados de los años noventa: un tema motor de toda la recuperación de la memoria. Nos limitaremos aquí a exponer algunas consideraciones que entendemos que se refieren al núcleo central de

la nueva situación en aproximadamente los diez últimos años. Es precisamente en 1993 cuando, según Paloma Aguilar, se rompe aquel pacto de silencio (sobre la Guerra Civil) que había presidido la política de la Transición. Es en 1994 cuando Jesús Romero Navas emplea la expresión recuperando la memoria en el título de un libro sobre un episodio de la guerrilla antifranquista en Andalucía. Sin embargo, casi diez años antes, en 1986, habíamos organizado un gran congreso sobre la Guerra Civil en el cincuentenario de su comienzo al que pusimos por lema «Historia y Memoria de la Guerra Civil». En 2004 se crea la Cátedra Complutense «Memoria Histórica del siglo XX». El año 2006 es declarado «Año de la Memoria», y es entonces cuando se presenta al Parlamento el proyecto de Ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura (...).³²

Por tanto, diversidad de criterios a la hora de fijar un punto de partida concreto de un proceso impulsado por esas familias de afectados, que han estado representados por una serie de asociaciones que han sabido atender sus demandas. Colectivos que han exigido dignidad y reconocimiento para los vencidos en la guerra civil, con iniciativas que han supuesto un importante revulsivo para estimular la conciencia ciudadana acerca de las consecuencias de las prácticas represivas franquistas y el deliberado olvido al que han sido sometidas sus víctimas.

Sobre esto último cabe señalar que el olvido fue la norma para las víctimas de los vencidos, pero es difícil decretar el olvido. Como afirma J. Cuesta:

La complejidad de los usos del olvido se manifiesta especialmente en el olvido oficial, el impuesto por el poder político a un pueblo o a una colectividad, como las leyes de «punto final». Como en la historia ateniense, puede tratarse de una doble prohibición: la de recordar y la de mencionar – amnesia y afasia—. En este caso, el olvido se suma al silencio, siendo difícil trazar la raya divisoria entre estos dos conceptos.³³

Empero, en relación a esto último, es preciso indicar que el silencio sobre determinadas cuestiones necesariamente no supone su olvido. Y es que, si bien el régimen franquista impuso el silencio ello no significó imponer el olvido, entre otras razones porque el silencio se puede decretar pero el olvido no. Juego de conceptos que tienen una amplia repercusión en el comportamiento de los familiares de víctimas del franquismo. Como indica en su estudio la médico psicoterapeuta, Àngels Córcoles:

Durante la posguerra se impone el silencio. No expresar ningún sentimiento. Era la norma oficial. Fue una de las consecuencias más duras de la guerra civil y la dictadura posterior. El silencio ha cubierto los hechos terribles y ha obligado a la clausura de los afectos, de las emociones, de la palabra. Esta fue la victoria de Franco. Un silencio nacido de dentro –imposibilidad de hablar de la barbarie– que se añade a la prohibición de hablar impuesta por razones políticas. El silencio propio se convierte en un refuerzo de las políticas coercitivas de los grupos dominantes. Crece y acaba por estallar. El silencio impuesto aumenta el efecto traumático. Silencio para evitar revivir lo que hizo sufrir. Silencio por miedo al castigo. Silencio de las humillaciones (...).³⁴

Ese silencio impuesto se vio acompañado por el trauma inherente a las consecuencias de la pérdida de un ser querido por esos actos represivos, traumas que no cabe circunscribir a la generación que vivió directamente esa experiencia, sino que se transmitió hasta a cuartas generaciones.³⁵ Y es que:

La transmisión opera por la vía de las identificaciones. La generación que no puede hacer el duelo o la elaboración psíquica del trauma, mantiene el sufrimiento encapsulado en una grieta desde la que emite señales que inciden en las generaciones siguientes, como un núcleo radiactivo, que no se percibe, pero va dañando.³⁶

Por tanto, las heridas de los familiares de víctimas de la represión franquista afectaron a generaciones, en lo que se conoce dentro de la jerga del psicoanálisis como «trauma psíquico de transmisión intergeneracional». Dos profesio-

sionales de esa disciplina, Anna Miñarro y Teresa Morando, indican al respecto:

España es el único país donde los bisnietos de los participantes en un conflicto bélico sufren secuelas psicológicas derivadas del conflicto. La causa es clara: el olvido forzoso que se impuso con el franquismo y que muchos aún prescriben ha alargado los efectos del dolor vivido por quienes sufrieron aquella época en sus carnes. Silenciar el dolor supone reproducirlo. Para acabar con esta cadena, hay que hablar. Olvidar es imposible, por decreto, aún más. Y el silencio tiene efectos perversos para la salud. Los vencedores pudieron hacer el duelo. En salud mental es fundamental poder vestir de negro, llorar, que los vecinos te acompañen, el reconocimiento social. El bando rojo sufrió más porque sobre todo sufrió el silencio.³⁷

Esa singularidad española derivada de una contienda armada civil que tras su terminación originó una dictadura de casi cuatro décadas de duración, determinó la transmisión generacional de las secuelas psicológicas a que hacen referencia estas psicoanalistas. Ese silencio por decreto se ha quebrado en democracia, cuando los familiares afectados han podido liberar su sentimiento y contar su experiencia. Ese es el proceso vivido en España en los últimos años y lo han protagonizado, sobre todo, los nietos y bisnietos de esas familias afectadas, que han reivindicado el reconocimiento de las víctimas, cuando no han propiciado su búsqueda al encontrarse sus restos en paradero desconocido. Y no lo han realizado de forma individual sino que han procurado hacerlo a través de asociaciones que defienden y representan sus reclamaciones.

Exhumaciones realizadas en España desde el año 20

Prolijo sería enumerar todos estos colectivos que bien relacionados con iniciativas ligadas al mundo científico o universitario, bien a movimientos asociativos y a organizaciones sindicales y políticas, han tenido como nexo común, según tendremos ocasión de comprobar en las dos instituciones sobre las que abundaremos a

continuación, atender las demandas ciudadanas de información y apoyarlas en sus iniciativas de búsqueda de familiares desaparecidos. Procesos de búsqueda que han derivado en no pocas ocasiones en la exhumación de fosas comunes y la identificación, tras los preceptivos análisis de los

total de 302 exhumadas en toda España, según se recoge en el gráfico que se expone sobre exhumaciones desde el 2000, realizado por el director del equipo para esta actividad en Aranzadi: Francisco Etxebarria Gabilondo.⁴⁰



Fuente: Francisco Etxebarria Gabilondo³⁸

restos, de las víctimas en aquellos casos en que ha sido posible.

Y es que las exhumaciones, que en plena Transición política ya adquirieron especial protagonismo, aunque sin la sistematización y apoyo actual, se han convertido en el buque insignia de las reivindicaciones del sector ciudadano que exige dignidad y respeto para las víctimas del franquismo. Ello ha posibilitado su práctica a lo largo y ancho de España, destacando en esa labor organizaciones que por su profesionalidad y buen hacer se han granjeado el respeto y consideración de la población. Es el caso, y con ello iniciamos el primero de los ejemplos a que hacíamos referencia con anterioridad, de la veterana *Sociedad Científica Aranzadi*,³⁹ constituida en la actualidad como un Centro de Estudio e Investigación.

Desde comienzos de siglo han intervenido de forma regular en procesos de exhumación de fosas comunes y análisis de los restos en más de un centenar de fosas, atendiendo a las solicitudes realizadas tanto por familiares de desaparecidos como por instituciones y asociaciones de memoria histórica. Éstas se incluyen en el

EXHUMACIONES: NÚMERO DE VÍCTIMAS RECUPERADAS



De esas fosas se conoce su resultado, es decir, el número de víctimas recuperadas por año, según se puede observar en el gráfico que exponemos al respecto. En el mismo sorprende la anualidad de 2009, conmemoración del setenta aniversario del final de la Guerra Civil, que ascendió el número de individuos rescatados a 3.239. Llamativo número que resalta aún más si observamos que ese año y 2008 se exhumaron igual número de fosas:⁴³ y sin embargo en éste sólo se recuperaron 286 víctimas. Pero independientemente de esos resultados, lo cierto es que estas cantidades como la del bienio 2010-2011, ponen de manifiesto la importancia de este tipo de iniciativas en la España actual, que se ven especialmente impulsadas tras ser aprobada la Ley 52/2007, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica.⁴² Y esa labor realizada por Aranzadi no se ha limitado a sus Comunidades Autónomas de origen: País Vasco y Navarra, sino que se ha extendido al territorio peninsular. Consideramos que la exposición: *Exhumando fosas, recuperando dignidades*, realizada por esta Sociedad con ocasión del cumplimiento de una década desarrollando esta labor, define adecuadamente cuáles han

sido sus actuaciones en las cuatro partes en que se divide la muestra:

- *Primera parte:* Pormenores de la exhumación: familiares, el informante, que tiene conocimiento de la ubicación de la fosa. Y el equipo de trabajo formado por profesionales de diferentes disciplinas.
- *Segunda parte:* La fosa y los restos encontrados en la misma.
- *Tercera parte:* El laboratorio, lugar en el que se estudian los restos y se investiga e identifican los mismos.
- *Cuarta parte:* El homenaje final que se le hace a las víctimas de la guerra por parte de las familias e instituciones.⁴³

Un segundo colectivo al que haremos referencia es la *Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica*, creada en el año 2000, y que destaca por tener representación a lo largo y ancho de la geografía española. Desde su creación se ha convertido, por derecho propio, en una institución de referencia en la búsqueda de desaparecidos.⁴⁴ El lema con el que celebraron su décimo aniversario creemos que refleja fehacientemente cuál ha sido su labor: «Diez años exhumando fosas, recuperando dignidades y haciendo historia». De acuerdo con esos principios cabe destacar que entre otras actuaciones de ayuda de familiares de víctimas tienen en funcionamiento una oficina de atención a las víctimas del franquismo.⁴⁵ Oficina en la que se atienden las demandas de unos afectados que pueden entrar en contacto con los responsables de la asociación mediante el envío de unas fichas, en las que además de hacer constar los datos personales del demandante figurará el motivo de la consulta.

Formalismos exigidos por una asociación que en sus años de existencia ha desarrollado una intensa labor en la búsqueda de los fusilados por el bando de Franco durante la guerra civil y dictadura. Actividades que no sólo cabe circunscribir a tareas de identificación sino también a la exhumación de fosas con restos de represaliados en diferentes zonas del país. Sus exigencias

con vistas a lograr el reconocimiento de estas víctimas no se han limitado a instancias políticas nacionales, sino que han llegado hasta la Organización de Naciones Unidas.⁴⁶ Del mismo modo han recurrido a acciones judiciales para defender sus reivindicaciones, hasta el punto de actuar sus directivos como testigos en procesos tramitados en España,⁴⁷ y también en el extranjero, concretamente en Argentina.⁴⁸

En suma, consideramos que estas dos organizaciones constituyen un claro ejemplo de la labor que se viene desarrollando desde hace unos años en España relacionada con la «recuperación de la memoria histórica». Añadir a ello la implicación de los jóvenes en estas iniciativas, a través de las cuales han mostrado su interés por profundizar en el conocimiento de las consecuencias de la contienda armada de 1936-1939 y la dictadura posterior, especialmente en su coordenada más trágica: la represiva. Igualmente destacar cómo las redes sociales han posibilitado la divulgación de la labor desarrollada por estos colectivos, que no han dudado en recurrir a las nuevas tecnologías para atender la demanda ciudadana de información sobre desaparecidos durante esos años. Trabajos que se han visto correspondidos por la acción política y judicial a través de una serie de iniciativas legales que pasamos a analizar en el siguiente apartado.

Reivindicaciones por la memoria en la España democrática: iniciativas políticas y judiciales

Estas demandas ciudadanas de información junto a las iniciativas en torno a la memoria histórica de referidas asociaciones, entre otros componentes, han propiciado, sobre todo desde los inicios del presente siglo en España, un debate al que no han sido ajenos los medios de comunicación. Debates que han pasado a la opinión pública y han merecido la atención del Parlamento.⁴⁹ Si bien desde la Transición política se procedió a aprobar una suerte de leyes y disposiciones legales que trataba de compensar las consecuencias de la contienda armada de

193650, especialmente a quienes, por lo general, no habían disfrutado de beneficios durante la dictadura: los vencidos,⁵¹ no sería hasta el presente siglo cuando este asunto adquiriera un relieve sin precedentes hasta entonces.

En este sentido cabe destacar que las reivindicaciones ciudadanas supieron trasladar, especialmente las asociaciones que se manifestaban contra el olvido y la desmemoria, el debate a la sociedad, no tardando el Parlamento español en mostrarse sensible a sus reivindicaciones. Al menos así cabe entender iniciativas como la que tuvo lugar el 20 de noviembre de 2002 en el Congreso de los Diputados, a propósito del 27 aniversario de la muerte de Francisco Franco, que por unanimidad de la Comisión Constitucional aprobó una proposición de ley por la que se condenaba el golpe de Estado de julio de 1936 y se efectuaba un reconocimiento a las víctimas de la dictadura.⁵²

Iniciativa importante, sobre todo por la unanimidad de que gozó en el Parlamento español de 2002, que al año siguiente, coincidiendo con el 25 aniversario de la aprobación de la Constitución de 1978 y a instancias de Izquierda Unida, se vio acompañada por el homenaje parlamentario a la memoria de las víctimas de la violencia franquista y a los familiares de represaliados. Acto que no alcanzó el carácter institucional del anterior al negarse a participar el Partido Popular, por entender que tras la proposición de 2002 «había quedado sellado este capítulo de la historia». Falta de consenso que no impidió la celebración de este homenaje con la presencia de los referidos colectivos.

Es preciso resaltar en ese sentido que pocos meses después se celebraron elecciones generales, concretamente el 14 de marzo de 2004, que dieron el triunfo a una de las formaciones que participaron en ese acto: el PSOE. Partido político que una vez al frente del gobierno abanderó una serie de iniciativas legales que se iniciaron ese mismo año, con la creación de la Comisión Interministerial para el estudio de las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo.

Iniciativa con la que se pretendía el reconocimiento y rehabilitación moral de los afectados. A destacar que por primera vez desde inicios de la democracia una Ley y una comisión oficial se destinaban a investigar las consecuencias humanas de ese pasado traumático.

En los años siguientes, coincidiendo con el gobierno socialista, continuaron aprobándose textos legales relacionados con esta temática, algunos tan polémicos como la restitución a la Generalitat de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la guerra civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil española. Decisión que originó un debate público de consideración, pues la documentación en cuestión fue incautada por el régimen de Franco y trasladada a un archivo estatal en Salamanca como depósito de documentos con evidentes finalidades represivas. Durante la Transición pasó a depender del Archivo Histórico Nacional y en 1999 del recién creado Archivo General de la Guerra Civil Española en Salamanca. Se consideraba que tras este paso, se protegían legalmente sus documentos frente a las reivindicaciones de Cataluña y otras Comunidades Autónomas.⁵³

Sin embargo las reivindicaciones catalanas de esa documentación no cesaron con su depósito en ese centro documental salmantino, hasta el punto de instar al ejecutivo presidido por el socialista Rodríguez Zapatero a crear una «Comisión de Notables», que tras estudiar este asunto hizo público en 2005 un dictamen que instaba al envío de los documentos originales a Cataluña. Recomendación que se cumplió poco después pese a la polémica que ello originó en la opinión pública española y, muy especialmente, en la ciudad de Salamanca.⁵⁴ Población en la que se creó, en junio de 2007, el Centro Documental de la Memoria Histórica dependiente del Ministerio de Cultura, con el objetivo de «reunir y recuperar todos los fondos documentales, testimonios orales y por cualquier otro medio relativos al período histórico comprendido entre 1936 y 1978».⁵⁵

Y ya en 2006 era el Consejo de Europa quien

a través de su Comisión Permanente de la Asamblea Parlamentaria (PACE) aprobaba una resolución fechada el 17 de marzo de ese año, en la que condenaba las «graves violaciones de Derechos Humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975», y recomendaba la declaración del 18 de julio de ese año como «día oficial de la condena de la dictadura franquista».⁵⁶ Se adelantaban, pues, en Europa al ejecutivo español, que en julio de ese mismo año, según puede apreciarse en el ya referido cuadro sobre legislación, declaraba 2006 como año de la Memoria Histórica. Y lo hacía en una anualidad en que se cumplía el setenta y cinco aniversario de la proclamación de la Segunda República y el setenta del inicio de la guerra civil, con una Ley que en su único artículo ponía de manifiesto su intencionalidad y objetivos, según exponemos a continuación:

Artículo único.

1. Con motivo del 75º aniversario de la proclamación de la Segunda República en España, se declara el año 2006 como Año de la Memoria Histórica, en homenaje y reconocimiento de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil, o posteriormente de la represión de la dictadura franquista, por su defensa de los principios y valores democráticos, así como de quienes, con su esfuerzo a favor de los derechos fundamentales, de la defensa de las libertades públicas y de la reconciliación entre los españoles, hicieron posible el régimen democrático instaurado con la Constitución de 1978.
2. Los poderes públicos promoverán y apoyarán la celebración de actos conmemorativos que estimulen la reflexión sobre aquellos hechos y el recuerdo y reconocimiento de la labor de aquellas personas, asociaciones e instituciones.⁵⁷

Pero conmemoraciones aparte, lo cierto es que la «memoria histórica» estuvo en el centro de la actividad legislativa en la España de 2006, y a su vez también constituyó el origen de una fuerte controversia en los medios de comunicación, con preguntas tan pertinentes como ¿A

qué hace referencia la memoria histórica? ¿Diferencias con la Historia? Pero independientemente de esos interrogantes, la realidad es que el término, como afirma el profesor Ruiz Torres: «hizo fortuna en el lenguaje político y en los medios de comunicación, se utiliza también con insistencia en los escritos biográficos y autobiográficos, a propósito de la literatura, en el cine e incluso en las artes plásticas y en la música».⁵⁸

Eclosión terminológica en la que subyace, principalmente, recuperar la memoria de las consecuencias represivas de la guerra civil y el franquismo frente al silencio o el olvido anterior, que va a culminar el ejecutivo socialista, en cumplimiento del compromiso asumido tras su triunfo electoral en las elecciones de marzo de 2004, llevando al Parlamento español la ley inicialmente denominada de «reconocimiento y extensión de los derechos a las víctimas de la guerra civil y la dictadura», es decir, lo que se conoce popularmente como ley de la «Memoria Histórica». Un proyecto al que siguió un largo debate parlamentario,⁵⁹ en el que pronto se atisbó la división de los grupos políticos respecto a este texto legal, con los partidos conservadores disconformes con su tramitación por estimar que abría heridas sobre el pasado ya cicatrizadas; y los de izquierdas exigiendo que la ley fuera más amplia y declarara ilegítimos los tribunales de los consejos de guerra franquistas y sus sentencias.⁶⁰

Finalmente y sin consenso político, la Ley fue aprobada en plena Navidad de 2007.⁶¹ En su contenido se recogían aspectos tan diversos como el reconocimiento a las personas que sufrieron violencia por razones políticas o ideológicas durante la Guerra Civil; ampliación de las indemnizaciones a los fallecidos en defensa de la democracia entre enero de 1968 y octubre de 1977; la obligación en sitios de titularidad estatal de retirada de escudos, placas y otras menciones conmemorativas de la guerra civil cuando exalten a uno solo de los bandos enfrentados o se identifique con el régimen franquista, con especial énfasis en el Valle de los Caídos;⁶² e ins-

tar a las administraciones públicas a facilitar las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la guerra civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore. En suma, una serie de cuestiones de indudable interés, que trataban de dar respuesta a la demanda ciudadana en esta materia, especialmente de familiares de víctimas y asociaciones.

Sin embargo, su puesta en práctica destacó por la lentitud, como lo prueba que casi todas las leyes que se fueron aprobando con posterioridad sobre esta materia guardaban relación con la de «Memoria Histórica» y lo hicieron casi un año después. Es el caso de reparación y reconocimiento, la concesión de nacionalidad española⁶³ o la retirada de símbolos.⁶⁴ Lo mismo podemos decir de la creación de la oficina para las víctimas de la Guerra Civil y Dictadura, dependiente del Ministerio de Justicia,⁶⁵ que tenía como objetivo: «la elaboración del protocolo de actuación científica y multidisciplinar que asegure la colaboración institucional y una adecuada intervención en las exhumaciones y confección de un mapa integrado de los lugares de inhumación (...)». Su funcionamiento ha durado más de tres años, hasta que el ejecutivo del Partido Popular, tras ganar las elecciones en noviembre de 2011, decidió suprimirla y pasar sus competencias a otro departamento del Ministerio.⁶⁶

Y en la lentitud antes aludida en su puesta en práctica se encuentran parte de las razones que condujeron al exjefe de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, a promulgar el 16 de octubre de 2008 un Auto por el que se declaraba competente en casos de crímenes contra la humanidad cometidos por el franquismo.⁶⁷ Incoaba esta causa a instancia de las asociaciones y familiares, y entre sus objetivos destacaba el esclarecimiento de la desaparición de 114.000 personas a causa de la represión practicada por el bando franquista durante la guerra y el régimen posterior.⁶⁸ Sin embargo, aunque este juez se inhibió previamente, lo cierto es que este Auto no prosperó ante la oposición al mismo del Pleno de la Sala

de lo Penal de la Audiencia, que lo declaró nulo. Con posterioridad, Garzón fue denunciado por el Sindicato de Funcionarios Públicos «Manos Limpias», bajo la acusación de haber cometido con este Auto un delito de «prevaricación». La denuncia fue admitida a trámite por el Tribunal Supremo y la vista tuvo lugar en febrero de 2012, resultando absuelto. En la sentencia del Alto Tribunal se indica que «Garzón incurrió en un error, como es calificar los hechos como crímenes contra la humanidad y que de ahí cuelgan los demás errores cometidos por el exmagistrado, aunque esos errores no constituyen delito de prevaricación».⁶⁹

De forma sumaria esos fueron los hechos y resultado de un proceso, que al igual que otros que han afectado a este magistrado se han visto acompañados por una cobertura mediática desproporcionada. En realidad todo lo relacionado con la denominada «memoria histórica» en la primera década del presente siglo ha tenido una destacada resonancia en los medios de comunicación. Sus implicaciones sociales, las controvertidas visiones históricas, las demandas de las distintas asociaciones y la respuesta política han contribuido a esa resonancia en los medios. Consideramos que esa respuesta es reflejo del alcance de esta cuestión en España, que en absoluto cabe analizar en términos exclusivamente históricos pues como hemos podido exponer en este trabajo tiene otros componentes que le han dado unas dimensiones sociales de indudable trascendencia.⁷⁰ Es pertinente realizar una política de recuperación de la memoria de las consecuencias represivas de los años de la contienda armada de 1936 y franquismo que supere las inveteradas divisiones del pasado y establezca puntos de encuentro entre los españoles.

Para conseguir ese objetivo es necesario culminar asuntos pendientes como el de la preceptiva identificación del mayor número de fallecidos a causa de actos represivos, continuar con las exhumaciones y efectuar el reconocimiento de todas las víctimas. Procesos que se deben afrontar sin más aplazamientos y con el ma-

por consenso posible, en el convencimiento de que a medida que se vayan dando pasos en esa dirección esta temática de nuestro pasado se convertirá en otro episodio trágico de nuestra historia, pero historia al fin y al cabo, y no, como ha venido sucediendo desde hace décadas, un instrumento político utilizado según conveniencias de unos grupos u otros.

NOTAS

- 1 Este artículo se inserta dentro del proyecto de investigación: *Una sociedad silenciada y una actividad económica estancada. El mundo rural bajo el Primer Franquismo*, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación, Plan Nacional de I+D+i 2010-2013.
- 2 Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, 23-VII-1937.
- 3 CHAVES PALACIOS, Julián, «Eliminación sistemática de la memoria republicana por el franquismo: de la bandera bicolor al anticomunismo», en CHAVES, Julián, *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario de la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2009, pp. 107-142 (para esta cita p. 141).
- 4 La nómina de este tipo de textos es nutrida siendo prolijo relacionarlos. Uno de ellos, tal vez de los más utilizados por los investigadores pese a su parcial información, es el coordinado por JOAQUÍN ARRARÁS: *Historia de la Cruzada*, Madrid, Editora Nacional, diversos volúmenes publicados entre 1939 y 1944.
- 5 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «Sin libertad no hay respeto al adversario. La destrucción del diferente en los sistemas políticos no democráticos», en CHAVES PALACIOS, Julián, *Memoria e investigación (...)*, pp. 43-93 (para esta cita pp. 87 y 88).
- 6 REIG TAPIA, Alberto, *Ideología e Historia. Sobre la represión franquista y la Guerra Civil*, Madrid, Akal, 1984, p. 13.
- 7 *Datos complementarios para la Historia de España. Guerra de Liberación 1936-1939*. Madrid, Ministerio de Justicia, 1945; otras ediciones o avances se publicaron hasta inicios de los años sesenta: Dirección General de Información, *La dominación roja en España*. Causa General instruida por el Ministerio Fiscal, Madrid, Publicaciones Españolas, 1961.
- 8 Los fondos de la Causa General se encuentran en el Archivo Histórico Nacional en Madrid, Sección Fondos Modernos, existiendo dos inventarios: por provincias y topográfico. Hace unos años para poder acceder a ellos era preceptiva la autorización de la Fiscalía General del Estado en la capital de España. Afortunadamente esa situación ha cambiado sustancialmente, al encontrarse todo el repertorio documental de la Causa General digitalizado por iniciativa del Ministerio de Cultura y se puede acceder al mismo a través de internet en la web de referido Ministerio.
- 9 CARDONA, Gabriel y LOSADA, Juan Carlos, *La invasión de las succas*, Barcelona, Ariel, 2009, p. 333-334.
- 10 Citamos como ejemplo la colección del libro de Hugh

Thomas: *La Guerra Civil española*, editada por el diario catalán *La Vanguardia* en mayo de 1979, con un total de 110 fascículos, equivalente a 6 tomos.

- 11 RUIZ TORRES, Pedro, «Los discursos de la Memoria Histórica en España», en *Hispania Nova, Revista de Historia Contemporánea*, n.º 7, (2007), pp. 39-73 (p. 67 para esta cita).
- 12 AGUILAR, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p. 19 y ss.
- 13 PÉREZ SERRANO, Julio (2004), «Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La transición española a la democracia», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 3 (2004), pp. 93-122.
- 14 SEVILLANO CALERO, Francisco, «La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática», en revista *Ayer*, n.º 52, (2003), pp. 297-319 (p. 298 para esta cita).
- 15 SUBIRATS RÜGENBERG, E. (ed.), *Intransiciones. Crítica de la cultura española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.
- 16 PÉREZ SERRANO, Julio, «Experiencia histórica y construcción social de las memorias. La transición española a la democracia», en *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, n.º 3 (2004), pp. 93-122.
- 17 NAVARRO, Vicens, *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*, Barcelona, Anagrama, 2002.
- 18 NAVARRO, Vicens, «Garzón y la Transición», en *Diario Público*, 19-I-2012.
- 19 SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago, *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003, p. 120.
- 20 Es el caso de los archivos militares y, especialmente, uno tan significativo como el Tribunal Militar n.º 1 de Madrid, que hasta tiempos recientes no ha normalizado su acceso a los investigadores. Véase: CASTRO CAMPANO, Diego, «Los sumarisimos de la Guerra Civil: el Archivo del Tribunal Militar Territorial Primero», en *Boletín Informativo Sistema Archivístico de la Defensa*, n.º 18, (diciembre 2010), pp. 3-25.
- 21 SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, «La Guerra Civil en Extremadura. Estado de la cuestión», *Revista Investigaciones Históricas*, n.º 9 (1989), p. 139.
- 22 SÁNCHEZ RECIO, Glicerio, «Presupuestos teóricos y metodológicos del concepto de represión», en CHAVES, Julián (coord.), *Memoria Histórica y Guerra Civil: Represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 21-38.
- 23 SALAS Ramón, *Pérdidas de la guerra*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 360.
- 24 De acuerdo con sus obras, investigadores como Reig Tapia los dividieron en dos grupos: estudios críticos y justificativos. La mayoría de los incluidos en el primero de ellos, con la excepción de Manuel Tuñón de Lara y Ramón Tamames, no eran españoles ni combatieron en la Guerra Civil: «su obra provocó una desmedida irritación en los medios políticos del franquismo hasta el punto de crear una sección «especial» para contrarrestar la influencia ideológica que esos autores –Gerald Brenan, Hugh Thomas, Pierre Broué, Herbert R. Southworth, Gabriel Jackson, Stanley G. Payne, Max Gallo, Tuñón de Lara, Tamames, etc.– pudiesen ejercer en las nuevas generaciones de españoles». REIG TAPIA,

- Alberto, *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la Guerra Civil*, Madrid, Akal, 1984, p. 47.
- ²⁵ THOMAS, Hugh, *La Guerra Civil española* (6 vols.), Madrid, Urbión, 1979, v. 5, p. 17.
- ²⁶ JACKSON, Gabriel, *La República Española y la Guerra Civil (1931-1939)*, Madrid, Orbis, 1989, p. 466. Otros autores no relacionados en referido cuadro, como el economista Ramón Tamames, ofrece un saldo total de pérdidas de guerra al final de 1940 de 499.881 defunciones, señalando que esa cifra: «encajaba casi perfectamente con la de 502.000 efectivos inflados que se aprecia en el censo de 1940». TAMAMES, Ramón, *La República. La Era de Franco*, Madrid, Alianza Editorial, 1977, pp. 322-323.
- ²⁷ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, «Contra el olvido. La lucha historiográfica en torno a la represión franquista (1936-1996)», en CHAVES PALACIOS, J., *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 87-122 (p. 103 y s. para esta cita).
- ²⁸ Alguna de esas cifras son incompletas. Por ejemplo las relativas a la represión franquista en Extremadura, ya que se señala la cantidad de 9.483 víctimas (p. 436) y, sin embargo, consideramos que su número es superior, ascendiendo a la cantidad de 14.000 fallecidos por esa causa. CHAVES PALACIOS, Julián, «Eliminación sistemática de la memoria republicana por el franquismo: de la bandera bicolor al anticomunismo», en Chaves, J., *Memoria e investigación (...)*, pp. 107-142 (p. 108 para esta cita).
- ²⁹ «Represión franquista y represión republicana en la Guerra Civil», en CHAVES PALACIOS, Julián (coord.), *Memoria Histórica y Guerra Civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, pp. 39-60 (p. 60 para esta cita).
- ³⁰ CHAVES PALACIOS, Julián, «La historiografía reciente sobre la Guerra Civil de 1936-1939 en los umbrales del nuevo milenio», en *Anales de Historia Contemporánea*, n.º 16, (2000), pp. 409-430.
- ³¹ RUIZ FRANCO, M.ª R. y RIESCO ROCHE, Sergio, «Veinte años de producción histórica sobre la Guerra Civil española (1975-1985): Una aproximación bibliométrica», *Revista Española de Documentación Científica*, vol. 22, n.º 2, 1999, p. 183.
- ³² ARÓSTEGUI, Julio, «Memorias, historias y confrontaciones. Los conceptos y el debate», en CUESTA BUSTILLO, Josefina (Dir.), *Memorias Históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 2007, pp. 20-38 (pp. 33 y 34 para esta cita).
- ³³ CUESTA BUSTILLO, Josefina, *La odisea de la memoria. Historia de la memoria en España siglo XX*, Madrid, Alianza Editorial, 2008, p. 82
- ³⁴ CÓRCOLES, Àngels, «Las heridas del silencio. El silencio des-trama», en *Revista Electrónica de Psicoterapia Clínica e Investigación Relacional*, vol. IV (2), junio 2010, pp. 419-428 (p. 424 para esta cita).
- ³⁵ CHAVES PALACIOS, Julián, «Memoria e investigación histórica sobre la Guerra Civil», en Chaves, J., *Memoria e investigación en torno al setenta aniversario del final de la Guerra Civil*, Badajoz, Diputación Provincial, 2009, pp. 13-23 (p. 13 para esta cita)
- ³⁶ CÓRCOLES, Àngels, p. 424.
- ³⁷ *Diario Público*, 14-VI-2009.
- ³⁸ ETXEBARRÍA GABILONDO, Francisco, «Exhumaciones contemporáneas en España: las fosas comunes de la guerra civil», *Boletín Gallego de Medicina y Forense*, n.º 18, Enero, 2012, pp. 13-28 (p. 14 para esta cita).
- ³⁹ La Sociedad de Ciencias Aranzadi es una asociación científica sin ánimo de lucro cuyos objetivos son la investigación científica del medio natural y humano y la divulgación de los resultados obtenidos. Fue fundada en 1947 y tomó su nombre como homenaje al destacado investigador Telesforo de Aranzadi (1860-1945). En el año 2004 se crea el Instituto Aranzadi para el Desarrollo de Proyectos, con personalidad jurídica de Sociedad Limitada de carácter unipersonal. Constituida como un Centro de Estudio e Investigación, Aranzadi se ha convertido en un referente para la comunidad científica como lo demuestra el reconocimiento, adquirido en 2001, de Entidad de Utilidad Pública. Para más información véase: www.aranzadi-zientziak.org
- ⁴⁰ El equipo de trabajo de exhumación de fosas está formado por profesionales de la medicina, antropología física, arqueólogos e historiadores de la Sociedad de Ciencias Aranzadi, estando dirigido por Francisco Etxeberria, doctor en Medicina por la Universidad del País Vasco. Médico Especialista en Medicina Legal y Forense.
- ⁴¹ ETXEBARRÍA GABILONDO, Francisco, *op. cit.*, pp. 13-28 (p. 15 para esta cita).
- ⁴² Su denominación correcta es: «Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura». *Boletín Oficial del Estado*, 27-12-2007.
- ⁴³ www.aranzadi-zientziak.org
- ⁴⁴ Precisamente los orígenes de esta Asociación parten de la primera exhumación que se realizó en España con técnicas arqueológicas y forenses, que tuvo lugar en Priaranza del Bierzo (León) en octubre de 2000. Se exhumaron los restos de trece republicanos que fueron fusilados por los falangistas en el otoño de 1936, encontrándose entre las víctimas el abuelo del presidente de la Asociación: Emilio Silva Faba. SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago, *Las fosas de Franco. Los republicanos que el dictador dejó en las cunetas*, Madrid, Temas de Hoy, 2003.
- ⁴⁵ Su ubicación se encuentra en la calle Francisco Madariaga, n.º 30. 28071-Madrid. Web: oficinamadrid@memoriahistorica.org
- ⁴⁶ En la actualidad la Asociación tiene depositado un archivo en Naciones Unidas con más de 12.000 casos de desaparecidos. Ya en 2002 presentaron en Ginebra una primera denuncia con 64 casos. SILVA, Emilio y MACÍAS, Santiago, *op. cit.*, p. 101.
- ⁴⁷ Citamos a título de ejemplo la declaración como testigo del presidente de la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, Emilio Silva, en el juicio contra el juez Baltasar Garzón celebrado en el Tribunal Supremo en febrero de 2012. *EL PAIS*, 7-II-2012.
- ⁴⁸ Referido presidente ha afirmado ha afirmado al respecto que «tras la inhibición del juez Garzón en la causa de la Memoria Histórica, la asociación ha seguido con las exhumaciones y están personados en Argentina en una causa que se lleva en ese país, al entender que las desapariciones

- pueden ser materia de justicia universal. El proceso abierto en Argentina investiga las desapariciones desde 1936 a 1975 y la juez que lleva el caso ha solicitado información al Gobierno español en diciembre de 2011, pero que separamos no ha habido respuesta». *EL PAIS*; 8-II-2012.
- ⁴⁹ CUESTA, Josefina, *La odisea* (...), p. 331.
- ⁵⁰ Sobre legislación relacionada con la memoria histórica en la Transición y democracia, véase; HERNÁNDEZ CASTRILLO, S. (Ed.), *Recopilación de normativa sobre Memoria Histórica*, Madrid, Ministerio de Justicia, Secretaría General Técnica DVD, 2010.
- ⁵¹ No se puede afirmar que no se vieran beneficiados los familiares de republicanos por algunas medidas asistenciales aprobadas durante la dictadura, como de forma categórica afirman algunos autores. Véase, a título de ejemplo; SÁNCHEZ MARROYO, Fernando y CHAVES PALACIOS, Julián, «La doble funcionalidad de una fuente histórica. Los expedientes de orfandad de 1940», en *1936-1939. La Guerra Civil española*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (Ministerio de Cultura), 2008, pp. 101-123.
- ⁵² Véase su contenido; Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, 29-XI-2002.
- ⁵³ SCHWARTZ, Pedro, «El Archivo de Salamanca», en *La Vanguardia*, 2-VI-2004.
- ⁵⁴ CHAVES PALACIOS, Julián, «La represión en la Guerra Civil: últimas aportaciones bibliográficas y movimientos sociales por la memoria», en *Revista Pasado y Memoria*, n.º 6, 2007, pp. 191-212.
- ⁵⁵ Boletín Oficial del Estado (BOE), 15-VI-2007.
- ⁵⁶ En esta Resolución, aprobada en París, se instaba al Gobierno de España a que instalara una exposición permanente en la basílica subterránea del Valle de los Caídos que explicara que «fue construida por prisioneros republicanos». *EL PAIS*, 18-III-2006.
- ⁵⁷ BOE, 8-VII-2006.
- ⁵⁸ RUIZ TORRES, Pedro, «Los discursos de la memoria (...))», pp. 39-73 (p. 40 para esta cita).
- ⁵⁹ CUESTA, Josefina, «Memorias persistentes en España», en CUESTA, Josefina, (dir.), *Memorias Históricas de España (siglo XX)*, Madrid, Fundación Francisco Largo Caballero, 2007, pp. 390-410.
- ⁶⁰ Véase sobre el debate parlamentario en torno a esta ley; BERNECKER, W. L., «Luchas de memorias en la España del siglo XX», en CUESTA, Josefina (Dir.), *Memorias Históricas (...)*, pp. 38-57 (p. 57 para esta cita).
- ⁶¹ Se aprobó con el título «Ley por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la dictadura». BOE, 27-XII-2007.
- ⁶² En el artículo 16 de esta Ley se recoge una referencia expresa a este emblemático lugar. Además, la Comisión Técnica de Expertos creada en febrero de 2009 y dependiente del Ministerio de Cultura ya abordó el tratamiento que se debía dar a este edificio y elevó un informe al gobierno. Sin embargo éste, ya en 2011, decidió crear la «Comisión del Valle de los Caídos», que en sus conclusiones recomendaba, entre otras iniciativas, que los restos de Francisco Franco se trasladaran a otro lugar, de acuerdo con su familia, argumentando que «el general no fue una víctima de la guerra civil». *El Mundo*, 29-XI-2011.
- ⁶³ Real Decreto del Ministerio de Justicia 1.792/2008, BOE 17-XI-2008. A este respecto decir que la Ley de la Memoria Histórica ha generado medio millón de nuevos españoles de origen, y por el camino se han quedado otros trescientos mil, que pidieron cita en los consulados, pero que no llegaron a depositar su solicitud de nacionalidad. En total se han presentado 503.000 expedientes y se han dado 817.000 citas a lo largo de los tres años que ha durado la oportunidad. Véase; IZQUIERDO, Antonio (ed.), *La migración de la memoria histórica*, Barcelona, Bellaterra, 2012.
- ⁶⁴ Orden 3.190/2008, del ministerio de Cultura, BOE 7-XI-2008. Sobre este contenido indicar que la creación de la «Comisión Técnica de Expertos para la valoración de los supuestos determinantes de la excepcionalidad en la retirada de símbolos», por el Ministerio de Cultura (Orden 459/2009), se han retirado en los edificios estatales cientos de símbolos relacionados con la Guerra Civil y régimen franquista. Véase relación detalla por ministerios en: www.memoriahistorica.gob.es
- ⁶⁵ Ministerio de Presidencia, Orden 3.749/2008. BOE, 24-XII-2008.
- ⁶⁶ Esa decisión se aprobó en el Consejo de Ministros del 2 de marzo de 2012, siendo integrada esta oficina en un departamento más genérico de Justicia, concretamente en la División de Derechos de Gracia y otros Derechos, *El Mundo*, 2-III-2012.
- ⁶⁷ Véase; PENELLA, M., *La causa contra Franco. Juicio al franquismo por crímenes contra la humanidad*, Barcelona, Planeta, 2010.
- ⁶⁸ El Auto del Juzgado Central de Instrucción n.º 5 de la Audiencia Nacional en Madrid constaba de 68 paginas y tenía como base las denuncias presentadas a este Juzgado desde el 14 de diciembre de 2006 hasta la fecha del Auto, todas por presuntos delitos de «detención ilegal», fundamentadas en «la existencia de un plan sistemático y preconcebido de eliminación de oponentes políticos a través de múltiples muertes, torturas, exilio y desapariciones forzadas (detenciones ilegales) de personas a partir de 1936, durante los años de Guerra Civil y los siguientes de la posguerra, producidos en diferentes puntos geográficos del territorio español (...)». *El País*, 16-X-2008.
- ⁶⁹ Además, cabe destacar que la sentencia crítica, entre otros aspectos, los juicios de la verdad «porque si bien en Argentina y otros países se puede realizar una investigación para acreditar lo ocurrido, en España solo es posible realizar una investigación cuando existe una persona física a la que investigar y en este caso es obvio que todos los ministros de Franco que Garzón incluyó como presuntos imputados en el plan sistemático de exterminio puesto en marcha durante la guerra estaban ya muertos». También aclara que «los historiadores tienen su papel y que los jueces tienen el suyo y no se pueden mezclar». *EL PAIS*, 27-II-2012.
- ⁷⁰ Véase; ESCUDERO ALDAY, Rafael (coord.), *Diccionario de memoria histórica. Conceptos contra el olvido*, Madrid, La Catarata, 2011.